

RIO GALLEGOS, 16 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.949/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 809 de fecha 14 de noviembre de 2011 se aprueba la propuesta de Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos presentada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Téc. Univ. Andrea PAICE, el Formulario de Inscripción Modalidad Sistemática y el Formulario de Inscripción Modalidad Circunstancial, que como Anexos I, II y III forman parte del instrumento legal mencionado;

QUE asimismo se dejó establecido que las inscripciones al Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, para las Categorías de Beneficiarios Tipos b), c), d) y e), se realizaría durante el período comprendido entre el 15 de Noviembre y el 13 de Diciembre del cte. año;

QUE el Jardín Maternal está destinado a niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CINCO (5) años, hijos/as de estudiantes sistemáticos y/o personal de la UNPA;

QUE se establecieron las siguientes categorías de beneficiarios del servicio del Jardín Maternal: a) Alumnos Ingresantes de la UARG-UNPA, b) Alumnos Re inscriptos de la UARG-UNPA, c) Personal Docente de la UARG-UNPA, d) Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la UARG-UNPA y e) Personal y Alumnos sistemáticos de otras Unidades de Gestión UNPA, Alumnos No Residentes de la UARG-UNPA;

QUE a Fs. 85/86 obra Nota N° 160/13 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Téc. Andrea PAICE, mediante la cual solicita, el otorgamiento de vacantes para el Jardín Maternal, destinadas al año 2013;

QUE asimismo se hace necesario registrar la cobertura de seguro para los respectivos alumnos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR las vacantes en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, destinadas al año 2013, conforme al Anexo I que se adjunta al presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- APROBAR la lista de espera para las vacantes en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, destinadas al año 2013, que se detallan en el Anexo I que se adjunta al presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- DETERMINASE que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo I de la presente norma legal.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

N°

324



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I
VACANTES JARDIN MATERNAL

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	APELLIDO Y NOMBRE DEL NIÑO	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	SALA	JORNADA	Categoría
LOPEZ Noelia	36.105.760	BILBAO Valentina	50.834.287	26/02/2011	1 y 2 años	20hs	Ingresante
BARRERA Marcela	37.203.393	PERALTA Morena Natividad	52.071.296	01/02/2012	1 y 2 años	20hs	Reinscripto
VALLEJOS Javier Ignacio	20.250.516	VALLEJO Santino Ignacio	48.693.120	26/06/2008	4 y 5 años	20hs	Docente
LISTA DE ESPERA							
UBRA Romina	37.203.393	VALDEZ Benjamín Pablo Felipe	53.025.184	01/04/2013	45 días a 1 año	20hs	Reinscripto

